

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.768/2017

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2017
VISTO: que por el Expediente N° 8701 - Código 33 - Año 2.017, la firma LO BRUNO S.A., solicita un aumento de precio; en los servicios oportunamente contratados, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Firma provee Oxígeno Medicinal a Hospitales de Capital y Banda e Interior de la Provincia establecido en la Orden de Provisión N° 42/15 aprobada por Decreto N° 2409/2015;

Que lo requerido se fundamenta en el fuerte incremento de los diversos ítems que conforman los costos operativos del servicio de provisión de Oxígeno medicinal gaseoso que brinda la Empresa al Ministerio de Salud de la Provincia, en virtud de ser adjudicatario del tal beneficio otorgado mediante Licitación Pública y Escrita N° 17/15 ;

Que a fs. 48 y 49 La Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, "...así planteada la cuestión esta Fiscalía entiende que se ha dado cumplimiento a la fundamentación de la alícuota de variación pretendida, por lo que lo solicitado por la firma concesionaria es viable, resultando que el acto administrativo que procede a la autorización y aprobación del trámite en cuestión es facultad excluyente del Poder Ejecutivo Provincial...";

Que a fs. 57 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1149 de fecha 15/06/2017, comparte lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 44 interviene Asesoría Contable dictamina., "...Del examen del estudio presentado, se determina la composición del costo con los rubros Materia Primaria - dentro de esta se incluye acarreo de compra-; Mano de Obra - se incluye en esta logística de Entrega - y Gastos Generales; Se comprueba que la consideración de los índices de variaciones han sido contemplados en términos de incrementos lineales y no acumulativos. Por cada rubro, se agrega la correspondiente documental de respaldo..."

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese el Incremento del 34,56% en concepto de Reajuste

Tarifario a partir del 1 de Enero 2.017, a favor de la Firma "LO BRUNO S.A.", adjudicatario de la Contratación mediante Licitación Pública y Escrita N° 17/15 Orden de Provisión N° 42/15 aprobada por Decreto N° 2409/2015, siendo el Precio Reajustado \$40,37 por m3

Art. 2°.- Autorízase el pago de la suma total de Trescientos Veinticuatro Mil \$324.000,00 correspondiente a diferencia al periodo Facturado Enero Mayo del 2017.-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente erogación se atenderán con fondos provenientes de UP 26-12-02-00-01- OP 00010, debiendo Delegación contable emitir orden de pago por la suma de \$324.000,00 por el periodo comprendido entre Enero y Mayo del 2017.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.812/2017

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2017
VISTO: el Expediente N° 587 - Código 302 - Año 2.017, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia y en atención a la realización de acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en el evento "WTCC World Tourism Car Chamionship" y "Turismo Nacional" a realizarse en Termas de Río Hondo los días 15 y 16 de Julio de 2017, más las acciones a realizar en la Vigilia y Marcha de las Cuerdas y Fuelles Santiagueños en la ciudad Capital los días 14 y 15 de Julio de 2017 y la instalación de un stand de información turística en el Centro Cultural del Bicentenario, se gestiona autorización para contratar los servicios consignados en nota de fs. 01, que permitan desarrollar las acciones propias del Organismo y la presencia del Estado en el marco de este tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia en la faz cultural como en lo turístico y económico, ya que permitirá mostrar nuestra provincia a las personas que de otras latitudes asisten a este evento;

Que autos obran presupuestos de las

firmas proveedoras, en concepto de los servicios que el Organismo deberá afrontar, para la promoción turística y participación en el evento mencionado, los cuales deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística"- P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia-Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en el marco de la realización de las acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en el evento "WTCC World Tourism Car Chamionship" y "Turismo Nacional" a realizarse en Termas de Río Hondo los días 15 y 16 de Julio de 2017, más las acciones a realizar en la Vigilia y Marcha de las Cuerdas y Fuelles Santiagueños en la ciudad Capital los días 14 y 15 de Julio de 2017 y la instalación de un stand de información turística en el Centro Cultural del Bicentenario, en todo concepto, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- El presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 25 Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p 399 "Otros servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría de la Provincia y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.486/2.017

Santiago del Estero, 19 de septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 650 - Código 045 - Año 2016 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica que regirá la "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE ABRA GRANDE. DEPARTAMENTO BANDA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$1.796.131,09 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con Nueve Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto realizar la refacción y remodelación de las instalaciones de la planta potabilizadora de la localidad de Abra Grande, que requiere la provisión y colocación de una electrobomba centrífuga sumergible en el interior de la perforación existente, la construcción de una platea de hormigón armado sobre pilotes para apoyo de dos tanques de PRFV de 10 m3 de capacidad como así también la puesta en marcha de la Planta de Osmosis Inversa con todas las tareas complementarias necesarias;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 51, Partida 421 -Conservación y Ampliación Obras de Agua y Cloaca, del monto que constituye el Presupuesto Oficial;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que la documentación para adquirir el objeto de la presente dentro de lo normado por la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que el presente trámite se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la obra (Ley de Obras Públicas N° 2.092) y deberá ser aprobada la documentación técnica y el llamado a licitación pública por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 381/17

luego de analizados los antecedentes obrantes y compartiendo el informe producido por la Comisión de Estudio, quien indica la necesidad de la incorporación del Informe de la Dirección General de Presupuesto, cumplido puede proseguir el trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que la Dirección de Obras Sanitarias dio oportuno cumplimiento a las indicaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas e incorpora la programación financiera y la intervención de la Dirección General de Presupuesto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.704 de fecha 29 de agosto de 2.017 y concluye que: *"Analizadas las actuaciones colectadas, dictámenes precedentes, marco legal aplicable, esta Fiscalía no encuentra obstáculos de índole legal para la continuidad del trámite, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente, que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, para la obra..."*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas para la: "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE ABRA GRANDE. DEPARTAMENTO BANDA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.796.131,09 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con Nueve Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 51, Partida 421 -Conservación y Ampliación Obras de Agua y Cloaca.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Norma Isabel Fuentes

DECRETO N° 2498/2017

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.017

REF. EXPTE. N° 1.810-46-2017.-

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación del Pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la contratación de un Servicio de Impresión, Provisión y Predistribución de Certificados de Lotería por el término de dos años, con destino a la Caja Social con un presupuesto oficial de \$5.485.200,00; y
CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Gerencia General del organismo contratante solicitando efectuar las gestiones para efectivizar el llamado a Licitación Pública, y se agregan las invitaciones realizadas a Firmas del medio a cotizar y presupuestar el servicio a contratar;

Que se adjunta el presente trámite propuesta de la firma GRAFICA VELTON S.A., y se agrega el Formulario N° 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que el Dpto. Contable del Organismo efectúa la Afectación Preventiva, mediante Afectación N° 170015584, por el importe de \$1.142.750,00 (período Agosto/Diciembre/17), y el resto se cumplirá con el Ejercicio siguiente;

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirá la presente contratación;

Que el Servicio Jurídico del Organismo, se pronuncia favorablemente, sin formular observaciones legales al trámite; Que interviene la Jefatura de Gabinete, de conformidad a las previsiones de la Resolución N° 1268/07;

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministro de Economía;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que no formula observaciones sobre los pliegos y aconseja la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1501/17, expresando que "...de la compulsa de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización (Decreto del Poder Ejecutivo)";

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía indica el dictado del presente acto administrativo; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero ha realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2017, destinado a la contratación de un servicio de impresión, provisión y redistribución de certificados de Lotería Santiagueña, por el periodo de 2 (años), a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, con un presupuesto oficial de \$5.485.200,00 (Pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos), y APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que regirá el llamado a Licitación, fijando en la suma de \$5.400,00 (Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos), el valor de los Pliegos, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 1700015584, en base a los considerandos expuestos.-

ART. 2° Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 2501/2017

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 24146 - Código 33 - Año 2017 y Expediente Glosado N° 26361 - Código 33 - Año 2017, en los cuales la Sra. Bazán Gladys Andrea D.N.I. N° 30.627.448, solicita un Subsidio,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de cirugía de revascularización miocárdica y prótesis, destinado al paciente Bazán Ermenegildo D.N.I. N° 11.462.501, ya que el mismo no cuenta con Obra Social;

Que la presente erogación se atenderá con los fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-01 - Subsec. Salud Actividades Centrales - OF: 00010 - Recursos Tesoro Gral. Prov.;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese a favor de la Sra. Bazán Gladys Andrea D.N.I N° 30.627.448, con domicilio en Mayor Argañaraz S/N Villa Nueva - La Banda, un subsidio por el Monto Total de Pesos: Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos (\$187.900,00), destinado a solventar gastos de Cirugía de Revascularización miocárdica con circulación extracorpórea por un Monto de \$119.000,00 y Prótesis para cirugía por un monto de \$68.900,00, destinado al paciente Bazán Ermenegildo D.N.I N° 11.462.501, con cargo a rendir cuentas dentro de los (diez) días de su total inversión.-

Art. 2°.- Autorícese a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a favor de Instituto de Cardiología S.R.L. y a Auditoria Médica a Emitir Nota de Entrega a favor de ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías.-

Art. 3°.- El Proveedor de Instituto de Cardiología S.R.L. deberá presentar Nota de Servicio, Remito y Factura y el Proveedor ROMED INSUMOS de Robledo Néstor Matías deberá presentar Nota de Entrega, Remito y Factura.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-01 - Subsec. Salud Actividades Centrales - OF: 00010 - Recursos Tesoro Gral. Prov., debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 5°.- Hágase saber a Subsecretaría de Salud y a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda y pase a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 2.502/2017

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2017.

VISTO: que el Expediente N° 17.703 - Código 33 - Año 2.017, mediante el cual se gestiona la adquisición de un digitalizador para los servicios de radiología y mamografía del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por área dependiente del Ministerio de Salud, de fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 14 Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo

dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 16 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio;

Que de fs. 18 a 27 obra Pliego de Especificaciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 29 y vta. La Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, informa que luego de analizado el trámite informa que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas razón por la cual correspondería el dictado de Acto Administrativo que resuelva autorizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 52 la sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda, a fines de proceder a aprobar los pliego autorizándose la contratación requerida;

Que a fs. 55 y vta. Fiscalía de Estado en dictamen N° 1703, aconseja que puede darse continuidad al presente trámite hasta dictado de acto administrativo pertinente que apruebe la documentación Licitatoria y autorizce la iniciación del presente proceso licitatorio;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir un (1) digitalizador para los servicios de radiología y mamografía, con destino a Hospital Regional Dr. R. Carrillo", por el monto preventivamente presupuestado de Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres (\$ 1.632.783,00).-

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, glosados de fs. 18a 27, que regirán el presente Acto Licitatorio.-

ART. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación; Dr. Gerardo Montenegro, CPN Mariela Rodríguez, Dra. Lorena Sily, Dr. Guillermo Franz y de la Comisión de

Recepción: CPN Andrés Simoneti, CPN Alejandra Coronel, Dra. Silvana Schrager y Tec. Miriam Soria.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12- Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O.

01 - Par. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio \$1.632.783,00, 10 -Rentas Generales.-

ART. 5° - Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2509/2017

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.017

Ref. Expte. N° 127-80-2017.-

VISTO: La realización de la XLIIª Feria Internacional de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, durante los días 22 de septiembre al 01 de octubre de 2017, la Reunión especial de las comisiones Técnicas del Zicosur, y la Ronda Internacional de Negocios CAINCO;

CONSIDERANDO:

Que a los referidos eventos concurrirán en representación oficial del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero el Señor Representante Oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, la Coordinadora de Promoción de la Secretaría de Representación Oficial de la provincia en Buenos Aires, Sra. Natalia Abruzzese y el agente de la secretaría de Representación oficial de la provincia en Buenos Aires Sr. Germán Federico Munich, Asesor de Promoción Comercial y Comercio Exterior;

Que se trata de una de las ferias más importantes de la región, participando en su última versión cerca de mil empresas que tuvieron la oportunidad de sostener reuniones con sus pares de países del Continente Americano y de Europa y de diversos sectores económicos, representando uno de los principales puntos de encuentro que promueve el intercambio comercial e inversiones en América del Sur;

Que la presencia institucional de la Provincia da continuidad a las acciones en apoyo a la producción local exportable y a las empresas que asistirán al evento.- Que a los fines dispuestos, la comisión de servicios se trasladará al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, los días

21 de Septiembre al 01 de Octubre del 2017, por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demandará el cumplimiento de la misma;

Que, la comisión de servicios se rige por el Decreto del Gobierno Nacional N° 997 y su reglamentación de fecha 29/09/2016, hasta tanto la provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Que el Decreto N° 997/16 en su artículo 11 deroga al Decreto 280/95 al cual la provincia de Santiago del Estero se encontraba adherida a la asignación de Viáticos para funcionarios de la Administración Pública Provincial que cumplan misiones o comisiones de servicios en el exterior;

Que a efectos de posibilitar la comisión de servicios a que se hace referencia el visto hasta pronto la provincia dicte acto administrativo correspondiente se hace necesario autorizar la aplicación de la escala prevista en la Decisión Administrativa N° 1067/16;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios Internacional al Estado Plurinacional de Bolivia del Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, D.N.I. 16.938.293 de la Sra. Natalia Abruzzese, D.N.I. 24.405.050 y del agente Sr. Germán Munich, D.N.I. 21.115.154, para representar a la Provincia en la XLIIª Feria Internacional de Santa Cruz, en la Ronda Internacional de Negocios CAINCO y en la reunión especial de las comisiones técnicas del Zicosur, durante los días 21 de Septiembre al 02 de octubre del 2017.-

ART. 2°.- Aplíquese la escala de viáticos establecida por la Decisión Administrativa N° 1067/16

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

DECRETO N° 2516/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N°809 - Código 27 - Año 2017 del registro de la

Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA Y REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N°985 - UBICACIÓN EL OJITO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.053.698,63 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto lograr un adecuado funcionamiento educativo para lo que se realizarán los trabajos; en un edificio educativo del Plan Quinquenal de unos 100 años, que sufrió con el tiempo y falta de mantenimiento desgastes y asentamientos surgiéndole daños en la estructura colapsando en un sector de la misma; según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución 1268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.103.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°441 de fecha 07/08/2017, aconseja dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1667 de fecha 25/08/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE CUBIERTA METALICA Y REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N°985 - UBICACIÓN EL OJITO DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.053.698,63 (pesos cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 80 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarle de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2517/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1775 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1367 de fecha 02/06/2017 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA CIUDAD DE REAL SAYANA CON LA RUTA PROVINCIAL N° 92 EN BLANCA POZO - 2° TRAMO - DPTO. AVELLANEDA" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2017, con un Presupuesto Oficial de \$22.449.500,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 28/06/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa M&L S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta constancia de depósito de garantía expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 803.989 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La comisión observa que la Constancia expedida por el Registro Público de Comercio debe ser ampliada a los socios, otorgándoles un plazo de 48 horas hábiles para cumplir con la documentación requerida. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$23.190.762,52; lo que representa un 3,30 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de la oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.358/361, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma M&L S.R.L., por la suma

de \$23.190.762,52 (pesos veintitrés millones ciento noventa mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 3,30 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 451 de fecha 08/08/2017 aconseja la prosecución del trámite, al no formular observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1646 de fecha 23/08/2017 señala que: "... considera relevante el estudio particular del tema ya sea a través del RUPSE o de los organismos competentes en el otorgamiento de la capacidad de contratación de las empresas, en los que la consideración del Capital Social en la determinación de los índices de Capacidad, tenga una mayor preponderancia que en la actualidad... "; por lo demás, con respecto al trámite de la licitación, estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Que, atento a ello, toma nueva intervención el Consejo Provincial de Vialidad, a través del Departamento Contabilidad y Finanzas, informando que el oferente posee la capacidad suficiente para ejecutar la presente obra, lo que es avalado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 377.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2017 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA CIUDAD DE REAL SAYANA CON LA RUTA PROVINCIAL N° 92 EN BLANCA POZO - 2° TRAMO - DPTO. AVELLANEDA" y ADJUDÍCASE a la Empresa M&L S.R.L. por la suma de \$23.190.762,52 (pesos veintitrés millones ciento noventa mil setecientos sesenta y dos con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 3,30 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "Mejoramiento del camino que une la ciudad de Real Sayana con la Ruta Provincial N° 92 en Blanca Pozo 2° tramo - Dpto.

Avellaneda" - Proy.09/92 - Rentas Generales -Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 4°.- el Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2519/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1606 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.858 de fecha 29/12/2016; CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA - UBICACIÓN: LOC. LOS MIRANDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.874.355,27 (pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con veintisiete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 06/03/2017. con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE; Firma VALUSA de María del Carmen VEGA. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caucción bajo el N° 1.722.387 Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. La comisión realiza observaciones por lo cual se le otorga un plazo de 48 hs. para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$2.024.303,69, lo que representa el 7,99% en más con respecto del presupuesto oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 11/04/2015, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Firma VALUSA de María del Carmen VEGA, por la suma \$2.024.303,69

(pesos dos millones veinticuatro mil trescientos tres con sesenta y nueve centavos), cuya oferta es 7,99% en más con respecto al presupuesto oficial y ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N°211 de fecha 05/05/2017 considera viable la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°880 de fecha 16/05/2017.

Que toma nueva intervención el organismo licitante actualizando la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 11/2017 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA - UBICACIÓN: LOC. LOS MIRANDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa VALUSA de María del Carmen VEGA, por la suma \$ 2.024.303,69 (pesos dos millones veinticuatro mil trescientos tres con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.06 - A/O 73 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2521/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 6087 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2749 de fecha 22/12/2016; y;
CONSIDERANDO,
Que por el mismo se aprueba la

Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN CLIMÁTICA PARA 74 ESTACIONAMIENTOS DE AUTOMÓVILES UBICADOS FRENTE A TERMINAL DE ÓMNIBUS 'DR. NÉSTOR KIRCHNER' - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 42/2016 con un Presupuesto Oficial de \$ 2.749.197,78 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 23/02/2017, con la presencia de representantes de Rentas General de la Provincia; Tribunal de Cuentas, Contaduría Gral. De la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por la Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N°793.300 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por \$ 2.982.313,11, lo que representa el 8,48 % en más con respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.350/353, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$2.982.313,11 (pesos dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientos trece con once centavos), lo que representa el 8,48 % en más con respecto al presupuesto oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°276 de fecha 29/05/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado a través del Dictamen N°1129 de fecha 26/06/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 42/2016 de la Obra: "PROTECCIÓN CLIMÁTICA PARA 74 ESTACIONAMIENTOS DE

AUTOMÓVILES UBICADOS FRENTE A TERMINAL DE ÓMNIBUS 'DR. NÉSTOR KIRCHNER' - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 2.982.313,11 (pesos dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientos trece con once centavos), lo que representa el 8,48 % en más con respecto al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Protección climática para estacionamiento vehicular en Terminal de Ómnibus - Proyecto 13/78 - Rentas Generales - \$2.982.313,11 Ejercicio 2017.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2523/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N°2387 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°1433 de fecha 07/06/2017 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°12/2017, con un Presupuesto Oficial de \$17.985.200,00 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 04/07/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa MIJOVI S.R.L. En principio cumple con los

requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 156.248 emitida por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. Cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 1.061.474 emitida por Aseguradora de Cauces S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el sellado de ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 03/08/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- **PRIMER OFERENTE:** Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por la suma total de \$17.792.339,22; lo que representa el 1,07% en menos con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones.

- **SEGUNDO OFERENTE:** Empresa CRISAR S.A. Cotiza por la suma total de \$18.900.000,00; lo que representa el 5,08% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 1115/1116, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma MIJOVI S.R.L., por la suma de \$17.792.339,22 (pesos diecisiete millones setecientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve con veintidós centavos); lo que representa el 1,07% en menos con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 490 de fecha 29/08/2017 sin formular observaciones, sugiere la continuidad del trámite.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1738 de fecha 06/09/2017 no tiene objeciones de tipo legal en cuanto al dictado del acto administrativo de adjudicación.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 12/2017 del: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO

DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y ADJUDÍCASE a la Empresa MIJOVI S.R.L. por la suma de \$17.792.339,22 (pesos diecisiete millones setecientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve con veintidós centavos); lo que representa el 1,07% en menos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Construcción y mantenimiento de obras suplementarias en Complejo Deportivo ubicado en el sector perilago de la Ciudad de Termas de Rio Hondo - Dpto. Rio Hondo - Proyecto 04/68 - \$7.000.000,00 (Afectación Parcial) Rentas Generales - Ejercicios 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2525/2017

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expte. N° 273 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Contratación Directa para la obra: "AMPLIACIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO DON BOSCO II - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", encuadrándose la misma en la Ley de Emergencia Eléctrica Provincial N° 6.730, con un Presupuesto Oficial de \$5.468.491,22 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que esta obra tiene por objeto ampliar la red de media y baja tensión en el Barrio Don Bosco II en el Dpto. Capital, para lo cual se construirá una línea aérea trifásica de media tensión sobre la calle 9 tres tramos, 120 metros, 130 metros y 152 metros y sobre calle Rivadavia un tramo de 370 metros, con subestaciones de

rebaje trifásicas de 13,2/0,4/0,231 KV y red de baja tensión, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs. 09/10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs. 106).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y de éste Ministerio (fs. 109) no formulando objeción legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la obra, "AMPLIACIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO DON BOSCO II - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$5.468.491,22 (pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con veintidós centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 53 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$5.468.491,22 - Ejercicio 2017.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2542/2017

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 4912-58-2016, mediante el cual se Aprobó la Documentación Técnica de la Obra: "Construcción Edificio Escolar

"Agrupamiento N° 86150" Localidad Villa Atamisqui - Departamento Atamisqui, en el marco del PROMER II - Segundo Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 499/500 obra copia del Decreto N° 057/2017 emitido por el Poder Ejecutivo, Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y Autorizando al organismo a efectuar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/2016, consignándose, fecha de Apertura de sobres e Integración de las Comisiones Respectivas;

Que a fs. 507 se adjunta copia simple de Resolución N° 0.006/2017 de la Coordinadora General de la U.C.P. y Ministro de Educación, resolviendo integrar las Comisiones y fijando fecha de llamado, para apertura de la Licitación;

Que a fs. 512/533 obran las siguientes documentaciones: Pedido de Publicación en Boletín Oficial de la Nación y Boletín Oficial de la Provincia, Avisos de Publicaciones efectuadas, invitaciones cursadas a los Organismos Provinciales, Documentación sobre compra de Pliegos y depósitos por valor de la compra;

Que a fs. 534 se adjunta Acta de Apertura, de fecha 11 de Abril de 2017, por duplicado y rubricado con el siguiente resultado: Primer Oferente: de la firma "ING. CARLOS MONTI" de Carlos A. Monti, Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, presenta documentaciones en original y duplicado, Póliza de Caución de Alba Compañía de Seguros SA N° 797.813 de \$344.300,00. Presenta Sellado de Ley de \$1.150,00. Cotiza por la suma \$39.645.908,82 (Pesos: Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos ocho con ochenta y dos centavos). Segundo Oferente: Empresa "MODULAR SRL", cumple con lo solicitado en los pliegos, presenta documentación en original y duplicado. Presenta Póliza de Caución de la firma Cosena SA Seguros N° 210.010 por la suma de \$344.221,70, Sellado de Ley \$2.000,00. Valoriza la obra por un monto de \$41.560.285,23 (Pesos: Cuarenta y un millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco con veintitrés centavos). Cumple con el Sellado de Ley; Que a fs. 536 obra Acta de Verificación emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fs. 538/879 se adjunta documentación de la firma "Ing. Carlos A. Monti", en Original y copia y a fs.

881/1376 de la empresa contratista "MODULAR SRL" en original y copia; Que a fs. 1386/1389, por duplicado, interviene RUPSE - Registro Único de Proveedores - Ministro de Economía, informado que las firmas: MODULAR SRL CUIT N° 30-71155557-5, y ING: CARLOS A. MONTI - CUIT N° 20-08787184-4 "No registran Penas ni Sanciones" y habilitadas para contratar con el Estado Provincial;

Que a fs. 1390/1393 se adjunta Acta de la Comisión de Preadjudicación, por duplicado, de fecha 21 de Abril de 2017, solicitando suspender los plazos estipulados y peticiona la elaboración de un nuevo Presupuesto Oficial con su pertinente "No Objeción" que emite la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación;

Que a fs. 1394/1404 se adjunta Planilla de Indices de Precios e informe y la actualización del Presupuesto Oficial, producido por los miembros integrantes de la Comisión;

Que a fs. 1417 obra Nota DI N° 5557/2017 elevada por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación otorgando la "No Objeción", al cálculo del Presupuesto Oficial Actualizado;

Que a fs. 1421 Registro Permanente de Licitadores de Obras Publicas informa que las Empresas Constructoras se encuentran inscriptas y habilitadas, no registrando Sanciones y contando con una calificación de Buena;

Que a fs. 1427 y 1428 la Comisión de Apertura y Preadjudicación formula observaciones en documentación faltante a las empresas, otorgándoles plazo de 48 hs. para su presentación;

Que a fs. 1430 a 1441 la Empresa Constructora MODULAR SRL, eleva documentación complementaria dando cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación; Que a fs. 1442/1445 interviene la Comisión de Preadjudicación emitiendo Acta de fecha 06 de junio de 2017, en la que analizadas las actuaciones expresa: que la única propuesta a considerar, el análisis se circunscribe a MODULAR S.R.L, cumple con todos los requisitos en pliegos de Bases y Condiciones. Aconsejando la Adjudicación de la obra de referencia a MODULAR SRL, por la suma de \$41.560.285,23 (Pesos: Cuarenta y un millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco con veintitrés centavos).

Que a fs. 1454 obra Parte de Imputación Presupuestaria - Reajuste Preventivo de

\$2.908.000,00;

Que a fs. 1455 obra dictamen de la Responsable Administración y Finanzas del PROMER II, quien no encuentra objeción contable que formular;

Que a fs. 1458 Asesoría Legal del Ministerio de Educación dictamina, favorable sugiriendo el dictado del acto administrativo;

Que a fs. 1475 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1631 de fecha 22/08/2017 concluyendo que existiendo no objeción por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, No tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma MODULAR SRL, quien cotiza por la suma \$41.560.285,23 (Pesos: Cuarenta y un millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco con veintitrés centavos) monto que resulta superior en un 7,45% del valor del presupuesto Oficial actualizado;

Que a fs. 1481 Dirección de Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete, emite Dictamen N° 1273/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, formulando observación;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 09/2016 - Programa PROMER II correspondiente a la obra: "Construcción Edificio Nuevo de Cinco Aulas, Cuatro Talleres, SUM, Grupo Sanitario, Área de Gobierno, Invernadero y Huerta Semicubierta - Colegio Secundario Sede Agrupamiento N° 86150, Localidad de Villa Atamisqui, Departamento Atamisqui - Provincia de Santiago del Estero, y en consecuencia ADJUDÍQUESE a la Empresa MODULAR S.R.L, por la suma de \$41.560.285,23 (Pesos: Cuarenta y un millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco con veintitrés centavos), y por cumplir con lo exigido en los pliegos licitatorios.-

ART. 2°.- IMPUTESE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 07 - Obra 55 - Partida 421 "Trabajos Públicos" - Financiamiento 22.418 - PROMER II - Préstamo BIRF N° 8452 Ar - Cuenta Corriente N° 4990106621.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial,.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela A. Nassif

DECRETO N° 2.551/2.017

Santiago del Estero, 25 de septiembre de 2.017

Expte. N° 20-73-2017

VISTO el Convenio celebrado entre el Juzgado Federal con competencia Electoral de Santiago del Estero, la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección Provincial Electoral; y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 227/2017, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2092/2017, Decreto Serie "A" N° 46/2017 de la Municipalidad de Clodomira, y Decreto Serie "A" N° 22/2017 de la Municipalidad de Villa Atamisqui, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene por objeto coordinar normas comunes que regirán las elecciones provinciales, convocadas por los actos administrativos citados en el Visto, que tendrán lugar de manera simultánea con los comicios nacionales a celebrarse el día 22 de Octubre del año en curso.-

Que en dicha convocatoria se elegirán 3 (tres) Diputados Nacionales Titulares y 3 (tres) Suplentes; Gobernador y Vicegobernador, 40 (cuarenta) Diputados Provinciales Titulares y 3 (tres) Suplentes; 88 Comisionados Municipales, 49 (cuarenta y nueve) Comisionados Municipales B; Intendente Municipal de la Ciudad de Clodomira con 9 (nueve) Concejales Titulares y 9 (nueve) Suplentes de dicho municipio; e Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Atamisqui con 6 (seis) Concejales Titulares y 6 (seis) Suplentes de dicho municipio.-

Que en vista de la totalidad de compromisos asumidos mediante el convenio firmado para el cumplimiento del proceso electoral a realizarse de forma simultánea en fecha 22 de Octubre de 2017, resulta pertinente el respectivo decreto homologatorio que otorgue la plena operatividad del indicado acuerdo de voluntades.-

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGÁSE, en todas sus partes, el Convenio suscripto entre el Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección Provincial Electoral, cuyo texto pasas a formar parte integrante del

presente Decreto, encuadrándose su contratación en la excepción contemplada en Art. 26°, Inc 3), Apartado a) de Ley N° 3.742 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/2009.-

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con fondos de Jurisdicción 20 - Programa 23-00-00-01, Partida 535 "Transferencia a Otros Organismos Nacionales y Provinciales".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.552/2.017

Santiago del Estero, 25 de septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 1960 - Código 127 - Año 2017 iniciado por Jefatura de Gabinete, y el Decreto Acuerdo N° 0.554/17, la Resolución J.G. N° 2.389/17 y la Disposición J.G. N° 0.869/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/17, gestionada para la adquisición de elementos destinados a cubrir necesidades básicas nutricionales de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia; Que el Decreto Acuerdo N° 0.554/17 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el artículo 26 apartado 3 incisos c) o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, tendiente a adquirir los bienes que sean necesarios para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas integrantes de familias de escasos recursos;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución J.G. N° 2.755/17, que disponen en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/17;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución J.G. N° 2.755/17, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución J.G. N° 2.755, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.571/2.017

Santiago del Estero, 25 de septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 87-130-2017, y la Resolución N° 2574, de fecha 06 de Septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero en la "43° Feria Internacional del Libro 2017"; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2574, de fecha 06 de Septiembre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2574/2017, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 2574, de fecha 06 de Septiembre de 2017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 2040/2017

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 2.121- Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL ENCuentro en la Dársena", con sede legal en Manzana "C" Lote 9, Barrio La Dársena, localidad de la Dársena, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.069 del 07 de Junio de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL ENCuentro en la Dársena", con sede legal en Manzana "C" Lote 9, Barrio La Dársena, localidad de la Dársena, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2068/2017

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 2.599 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ALIANZA INTI", con sede legal en calle Juana Manuela Gorriti Sud N° 44, barrio Parque, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.336 del 24 de Julio de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ALIANZA INTI", con sede legal en calle Juana Manuela Gorriti Sud N° 44, barrio Parque, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2072/2017

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 2.742 - Código 32 - Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ALBAÑILES SOLIDARIOS DE LORETO DPTO. SAN MARTIN", con sede legal en la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídica, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar el Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.802 del 13 de Septiembre de 2.017, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ALBAÑILES SOLIDARIOS DE LORETO DPTO. SAN MARTIN", con sede legal en la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: "**Expte. N° 610744: ARIAS LILIA FANNY S/SUCESION TESTAMENTARIA**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 13 de Septiembre de 2017.
Fdo. Dr. Luis Ricardo Macías, Juez.
Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria (2).
Secretaría, 05/10/2017.-
MONICA A. DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°.
N° 2460 - e. 12 oct - v. 17 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° Nominación, Dr. Andrés Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Irma Teresita Rojas, en autos: "**GONZALEZ RANULFO Y CONCHA PIA S/SUCESION**", **Expte. N° 588.559** cita y emplaza a acreedores y herederos del Sr. RANULFO GONZALEZ y/o RANULFO E. GONZALEZ y PIA CONCHA, para que en el plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, 7 de Septiembre de 2017.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.
N° 2453 - e. 12 oct - v. 17 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya, Santiago del Estero, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos N° **30.904/16 "PACHILLA, MARIA CAROLINA c/ ROSSO PICOT MANUEL ALBINO, ROSSO PICOT HORACIO JOSE Y OTROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza a Manuel Albino RossoPicot; Horacio José RossoPicot, Edgardo Carlos Melchor RossoPicot y Campomar, Lucrecia Elena Palenzuelos de Achrieder, Dania RossoPicot de Saadia y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Se trata de DOS

INMUEBLES CONTIGUOS, uno de ellos individualizado como Fracción parte del Lote 1 - Plano 2 de la División s/t o parte de los Lotes "o", "m", y "r" de la manzana 144 de la propiedad de RossoPicotHnos, compuesto de una superficie total según plano de 798,83 m2. El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 163, F° 117 vto. del año 1954; Tomo N° 165 F° 123 vto. año 1954; Tomo N° 52 F° 118 Año 1970 y Tomo N° 13 F° 57 vto. año 1971 todos del Departamento General Taboada; padrón inmobiliario N° 27-0-20198 (lote O), N° 27-0-20516 (lote M), y N° 27-0-20517 (lote R). El otro inmueble está individualizado como Fracción parte del Lote 1 del Plano 2 de la División de la Primera reserva según títulos o Parte de los Lotes "o", "s", y "t" de la manzana 144, o parte de las parcelas 10, 11, y 12 según antecedente catastral, de la propiedad de RossoPicotHnos, compuesto de una superficie total según plano de 408,00 m2. Ambos se encuentran ubicados sobre calle Aristóbulo del Valle, de Barrio La Merced de la ciudad de Añatuya. El inmueble descripto se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 163, F° 117 vto. del año 1954; Tomo N° 165 F° 123 vto. año 1954; Tomo N° 52 F° 118 Año 1970 y Tomo N° 13 F° 57 vto. año 1971 todos del Departamento General Taboada; padrón inmobiliario N° 27-0-20198 (lote O), N° 27-0-20199 (lote T) y N° 27-0-20200 (lote R).

Añatuya, Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 2448 - e. 12 oct. - v. 13 oct. - p. 300 - \$ 123,00.-

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; **EXPTE. N° 612867 - "MORLIO CARLOS ALBERTO contra TABOADA VALENTIN sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA -BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, se ha dictado el siguiente decreto:
Santiago del Estero, doce de Septiembre del 2017. -

Por iniciada formal demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA

VEINTEAÑAL en contra de VALENTIN TABOADA Y/O HEREDEROS DE VALENTIN TABOADA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, del Inmueble que se describe a continuación, FRACCION DE TERRENO PARTE DE MAL PASO, ubicada en el DPTO. CAPITAL, siendo la superficie a prescribir de 5 Has. 81 As. 83.63 Cas., sobre una superficie total de 2624 Has 8.460 m2 denominada "Mal Paso " a nombre de Valentín Taboada bajo inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 591, F° 430 del año 1946. Fracción a prescribir por el Sr. Carlos Alberto Morlio consiste en el polígono 1-2-3-4-1, el cual encierra una superficie de 5 Has. 81 As., 83.63. Cas, dicha fracción de terreno tiene como Linderos: al Noroeste linda con Fracción de Terreno parte de Mal Paso de la Sucesión Suárez; al Noreste con Fracción de Terreno parte de Mal Paso de vendedores; al Sudeste Linda con Ruta Provincial N° 208; y al Sudoeste Linda con Fracción de Terreno parte de Mal Paso de la Familia Filipa. La que se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Córrese traslado de la demanda a los demandados para que en el término de QUINCE DIAS comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41, 59 y 348 del C.P.C. y C. Cítese a VALENTIN TABOADA Y/O HEREDEROS DE VALENTIN TABOADA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de QUINCE días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos, publíquese por Tres Veces en el Boletín Oficial y un diario local. Téngase presente las pruebas ofrecidas, resérvese por Secretaría en Caja de Seguridad del Juzgado dejándose copia certificada en autos. Atento lo dispuesto por el Art 1905 del C.C., ordenase la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la litis. A sus efectos, oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.-
Fdo. Por: Juez DR. SANTOS SERGIO JAVIER, Secretaria DRA. AUSAR MARTA DANIELA.-
Secretaría, 04 de Octubre de 2017

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera
N° 2451 - e. 12 oct. - v. 17 oct. - p. 360 -
\$ 180,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta
Nominación, "**PONTI MARCO
RAFAEL c/CELIZ DE CELIZ
CORINA s/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.
EXPTE. N° 612.035**", notifíquese a
CORINA CELIZ DE CELIS, y/o sus
herederos y/o quienes se consideren con

derecho al bien inmueble: Parte de
Chacra 11, que a su vez es parte del Lote
36, ubicado entre la Ruta Provincial N°
116 y calle Moreno S/N° de la Ciudad de
Quimilí, Dpto. Moreno, constante de una
superficie de 1 Ha. 46 As. 53 Cas.; RGPI
Protocolo N° 83, Folio 76, Año 1946. El
parte catastral consigna como linderos al
Norte con calle Moreno; al Sur Parte
Chacra 11 y Lote 36 - A. Rodríguez; al
Este Parte Chacra 12 - Ternaski y al
Oeste Ruta 116, Padrón N° 16-9-00407,
para que en el término de QUINCE

DIAS, comparezca constituya domicilio
legal y la conteste bajo apercibimiento de
designar al Señor Defensor de Ausentes.
Fdo. por: Juez Dra. Sonia A. Infante del
Castaño, Secretaria Dra. Jimena
Riccobelli, Oficial A/C Secretaria.
Dra. JIMENA ALINA RICCOBELLI -
Oficial a cargo de Secretaría.
N° 2452 - e. 12 oct - v. 13 oct - p. 130 - \$
50,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**(A.M.U.QUIM.)
ASOCIACION MUTUAL DE
ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB QUIMSA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la
ASOCIACION MUTUAL DE
ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL
CLUB QUIMSA (A.M.U.QUIM.)
CONVOCA a sus Asociados a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
a llevarse a cabo en su Sede Social de
Calle Catamarca N° 242 -Barrio Centro
de esta Ciudad, el próximo día 08 de
Noviembre de 2017, a las 15.30 horas, a
efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para la
firma del acta.-
2. Informe de la Junta Fiscalizadora
correspondiente al Ejercicio Económico
N° 12 cerrado el 30/06/2017.
3. Informe de Auditoría correspondiente
al ejercicio Económico N° 12 cerrado el
30/06/2017.-
4. Consideración de la Memoria Anual,
Estado de Situación Patrimonial, Estado
de Resultados, Inventarios y cuadros
anexos correspondientes al Ejercicio
Económico N° 12 cerrados el
30/06/2017.-
5. Consideración del Proyecto de
Distribución de Excedentes
correspondientes al Ejercicio N° 12,
cerrado el 30/06/2017.-
6. Renovación Total de la Honorable
Comisión Directiva por vencimiento de
sus mandatos.- Elección de un (1)
Presidente; un (1) Tesorero; un (1)
Secretario; tres (3) Vocales titulares; y
tres (3) Vocales Suplentes.-
7. Renovación Total de la Junta

Fiscalizadora.- Elección de tres (3)
miembros titulares y dos (2) miembros
suplentes.-

FRANKLIN SAUL JUAREZ -
Presidente

JUAN ALBERTO LEGUIZAMON -
Secretario

NOTA: En defecto de la primera
Convocatoria que se llevará a cabo con la
presencia de la mitad más uno de los
asociados con derecho a voto, la
Asamblea sesionará válidamente 30'
(treinta minutos) más tarde, con los
asociados presentes.-

N° 2389 - e. 12 oct. - v. 13 oct.- p. 200 -
\$ 100,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN CAYETANO"
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Comunica a los Asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día
18/10/17, a las horas 9, con media hora
de tolerancia en la Sede Social, sito en
calle Los Alerces S/N° Sector C. del
Barrio Villa Balnearia de la Ciudad de
Las Termas de Río Hondo, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de asamblea fuera de los
términos estatutarios.
2. - Lectura de los Balances y Memorias
de los Años 2015 y 2016.
3. - Elección de Autoridades a Comisión
Directiva.
4. - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.
NOEMI F. BRANDAN - Secretaria.
N° 2457 - e. 12 oct - v. 17 oct - p. 70 - \$
40,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 31/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.725/17)**

Obra: "RECONSTRUCCION R.P. N°
130 POZO HONDO LIMITE CON
TUCUMAN - LAS CEJAS"

UBICACION: DPTO. JIMENEZ

Presupuesto Oficial: \$ 271.778.199,52
(Pesos Doscientos Setenta y Un Millones
Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento
Noventa y Nueve C/52/100)

Fecha de Apertura: 26 de Octubre de
2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 540 (Quinientos
Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 271.780,00 (Pesos
Doscientos Setenta y Uno Mil
Setecientos Ochenta Pesos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Octubre
de 2.017.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 18 de Octubre de
2.017.

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de
2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -
e. 11 oct. - v. 13 oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 32/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.722/17)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL CHURQUI - TORO POZO - PACARA - EL BAGUAL - 2° ETAPA"

Ubicación: DPTO. JIMENEZ

Presupuesto Oficial: \$ 13.687.245,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco)

Fecha de Apertura: 26 de Octubre de 2.017 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 13.687,00 (Pesos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Octubre de 2.017.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Octubre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -
e. 11 oct. - v. 13oct. -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA
N° 67/2017**

OBJETO: Obra "DEMOLICION, REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 1217 - LOC. LA SALAMANCA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2520 de fecha 20/09/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.653.353,71 (Pesos: Un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y tres c/71/100).

FECHA DE APERTURA: 09 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (Pesos: Mil setecientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director e. 11 oct. - v. 13oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 68/2017**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, (COCINA, DIRECCION, B° DOCENTE) N° 152 - ANEXO A LA ESCUELA N° 201 - LOC. FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2646 de fecha 27/09/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.751.227,76 (Pesos: Un millón setecientos cincuenta y un mil doscientos veintisiete c/76/100).

FECHA DE APERTURA: 9 de Noviembre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (Pesos: Mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director e. 11 oct. - v. 13oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 69/2017**

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COMEDOR Y ARREGLOS EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 515 - LOC. VILLA CAROLINA - DPTO. GRAL. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2649 de fecha 27/09/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.605.374,67 (Pesos: Un millón seiscientos cinco mil trescientos setenta y cuatro con c/67/100).

FECHA DE APERTURA: 14 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.650,00 (Pesos: Mil seiscientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director e. 11 oct. - v. 13oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 70/2017**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA ESCUELA DE CAPACITACION N° 28 - UBICACION: PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2721 de fecha 02/10/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.691.024,73 (Pesos: Quince millones

seiscientos noventa y un mil veinticuatro c/73/100).

FECHA DE APERTURA: 14 de Noviembre de 2017 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.700,00 (Pesos: Quince mil setecientos).

PLAZO DE ENTREGA: 420 (Cuatrocientos Veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director e. 11 oct. - v. 13oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 71/2017**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE COMISARIA SECCIONAL N° 21 - LOC. BANDERA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2651 de fecha 27/09/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.673.738,84 (Pesos: Siete millones seiscientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos).

FECHA DE APERTURA: 16 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.300,00 (Pesos: Cinco mil trescientos).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director e. 11 oct. - v. 13oct. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2017
DECRETO N° 2.740/2017
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION.**

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Niveladoras de arrastre con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 127-02-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.035.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Noviembre del 2017, a las 10:00 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-)

C.P. MARIANA E. ELJALL - Directora Gral. de Administración Minist. De Gobierno e. 12 oct. - v. 17 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 33/2.017
(Autorizada por
Decreto N° 2723/17)**

O b r a : " L I M P I E Z A Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 3 - TRAMO SANTA CATALINA (R.N. N° 64) LA AGUADA (R.N. N° 9) Y ACCESO A VILLA RIO HONDO DESDE R.P. N° 3"

UBICACION: DPTOS. GUASAYAN Y RIO HONDO

Presupuesto Oficial: \$ 5.042.900,04 (Pesos Cinco Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos c/04/100).

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -

Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Precio del Pliego: \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien).-

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de Octubre de 2.017.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 19 de Octubre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 12 oct. - v. 17 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA
N° 01/17**

**AUTORIZADA POR
DECRETO-ACUERDO N° 25/17
-EXPEDIENTE N° 181.708.**

OBJETO: OBRA: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE FERNANDEZ"

UBICACION: CIUDAD DE FERNANDEZ- SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$69.685.942,14 (Pesos: Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 14/100.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 3 de Noviembre de 2017 a las 10.00 horas, o el siguiente día si fuera decretado feriado, a la misma hora.

LUGAR: Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Fernández, sito en Avda. San Martín y 9 de Julio- Ciudad de Fernández- Provincia de Santiago del Estero-

PLIEGO DE CONTRATACIONES: Podrán consultarse en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández, donde se encuentra a disposición de los interesados, hasta el 27 de Octubre de 2017.

VALOR DEL PLIEGO: \$69.500.- (Pesos Sesenta y nueve mil quinientos.-)

PLAZO DE EJECUCION: 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente

N° 2456 - e. 12 oct. - v. 17 oct.- p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "EXPTE. N° 618.398 - LLUGDAR MARIA ANTONIA S/SUCESION

AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 Octubre de 2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2381 - e. 12 oct - v. 17 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "LOBO DORA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 19.260/2017.

Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, DORA ANGELICA LOBO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Lunes Nueve (09) de Octubre del año 2017.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2.

N° 2466 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación Dr. Pedro Carlos Juri, en autos EXPTE. N° 127.840 "ARGIBAY MARTHA ROSA Y CORONEL EDUARDO OSCAR S/SUCESION.

Cita a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes para que comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS, última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Septiembre de 2017.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 2469 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. N° 602196 autos: "DORADO OLEGARIO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. de OLEGARIO DORADO, por el término de treinta días, posteriores última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2017.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 2475 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de La Banda, en autos: "BOGLIONE RICARDO JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 127.483.

Cita y emplaza a herederos y/o terceros interesados, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Agosto de 2017.-

Juez: Dr. Juri, Pedro C. - Secretaria: Dra. Sánchez, Mónica T.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°.

N° 2481 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Córdoba

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS DE 2° NOMINACION en autos: PEREYRA MARIA DOMINGA C/ HEMAPA S.A y OTROS s/DIFERENCIAS. EXPEDIENTE N° 388131, comisiona al martillero Sr, Carlos Cordoba Para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fíjase el día 10 del mes Noviembre del 2017 a hs 10,00. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales Edificio Nuevo y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizara en la Sala que se encontrare

desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de señal y 10% para comisión de martillero que perderán si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes:

1) OCHO (8) MESA RATONAS DE MADERA TERCIADE 2) OCHO (8) SILLONES TIPO SOFA FORRADOS EN CUERINA BLANCA 3)VEINTITRES (23) BANQUETAS TIPOPUFFU4)TRES MESAS CHICAS PLEGABLES 5) DIEZ (10)SILLAS PLEGABLES BLANCAS 6) TRECE (13) MESAS DE ALGARROBO DE APROXIMADAMENTE 1,1/2 METROS 7) CINCUENTA Y CINCO (55) SILLAS PLEGABLE COLOR NARANJA 8) DOS (2) MESAS REDONDAS PLEGABLES 9) SEIS (6) MESAS GRANDES DE ALGARROBO 10) OCHO (8) MESAS CHOCAS PATA DE CAÑO 11) DOCE (12) MESAS CHICAS DE ALGARROBO 12) SEIS (6) MESAS GRANDES CON PATA DE CAÑO 13) NOVENTA Y SEIS SILLAS (96) SILLAS DE ALGARROBO 14) DOS (2) SILLAS ALTAS DE BEBE 15) CUATRO (4) VENTILADORES DE TECHO COLOR MARRON 16) TRES (3) TACHOS LED (PARA ILUMINACION ESCENARIO) 17) UN REFLECTOR MARCA SANYO 2500 LUMINIS 18) UNA PANTALLA PARA PROYECTOR DE APROXIMADAMENTE 1,1/2 METROS 19) DOS (2) AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIE SIN NUMERACION VISIBLE FRIO CALOR DE 18.000 FRIGORIAS, 20) UN (1) PLASMA DE 32 PULGADAS 1.080 FULL HD MARCA "TCL" 21) UN (1) DVD MARCA PHILIPS MODELO DVP3880 KX/77 22) UN (1) DVD NUN SERIE YDF 14110216 MARCA "RANCER"UN(1) EQUIPO MUSICA MARCA PANASONIC

MODELO NUMS.A/AK980CON DOS P A R L A N T E S M A R C A PANASONIC24)DOS(2)HELADERAS EXHIBIDORAS DE DOS PUERTAS, 25) EXHIBIDORA DE PRODUCTOS DE P A N A D E R I A D E APROXIMADAMENTE 1.20 METROS 26) U N A E X H I B I D O R A R E C T A N G U L A R D E APROXIMADAMENTE 1.50 METROS 27) UN (1) MONITOR MARCA SAMSUNG MODELO ANI5VSPN/NA 28) UN (1) FREEZER MARCA GAFA ETERNITY 30) UN FREEZER MARCA BRIKET NUMERO SERIE 000022 MODELO FR/4500CON DOS TAPAS 31) UNA (1) CARLITERA DOBLE TOSTADORA Y PLANCHA DOBLE 32) UNA (1) FREIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD APROXIMADA QUINCE LITROS DE ACEITE 33) UNA MESA DE ALGARROBO GRANDE DE APROXIMADAMENTE TRES METROS.-

Bienes en poder del demandado que podrán ser verificados en el domicilio de Ruta 34 ESTACION DE SERVICIO DE BELTRAN RESTORAN mayores datos en el expediente.

Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.-

Secretaría, 09 de Noviembre de 2017.
SERGIO GUILLERMO SORIA - Oficial Superior 2° A/Cargo de Secretaría
N° 2471 - e. 13 oct. - v. 17 Oct. - p. 560 - \$ 260,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez, en autos: "**LEDESMA, MARIA OFELIA c/ GARCIA RAMS, MARIA ELVIRA DEL CORAZON DE JESUS Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **EXPTE. N° 30.650/2.017**, cita y emplaza por el término de 5 días a MARIA ELVIRA DEL CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS, NELIDA TERESA GARCIA RAMS, ARACELI JULIA GARCIA y NINO ALEJO GARCIA, Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR: parte del lote N° 11 de la

manzana 35, de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, ubicado en calle Tucumán s/n° del pueblo de Icaño, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero al N° 15, T° 54, F° 17 vto., del año 1953 a nombre de los demandados y linda según plano, al norte con Simón Montenegro, al Sud con calle Mendoza, al Este con resto lote 11 posesión de Hugo Chazarreta y al Oeste con lote 12 posesión de Basualdo, siendo las calles de la manzana las siguientes: Noroeste calle Salta, al Noreste calle San Juan, al Sudeste calle Tucumán y Sudoeste y en su frente con calle Mendoza.

Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria Segunda".-

Secretaría, 06 de octubre de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II

N° 2468 - e. 13 oct. - v. 17 oct. - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil y comercial de Segunda nominación. Dr. Pedro Carlos Juri Secretaria a cargo Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos: "**SCAGLIONI MIRTA ALICIA C/ SANTILLAN PABLO LIBERATO C/ SANTILLAN EDUARDO FAUSTO C/ CASTILLO DALMACIA Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" (**Expte. N° 126.005 Año: 2017**) sobre el inmueble, denominado Fracciona de Terreno (interna) de veinticinco metros de frente por cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Norte, con calle pública, al Este con Tomas Gallardo y Victorino López, al Sur con terreno de Octavio Augusto Fernández, Carlos Alberto y Jorge Fernández, al Oeste con Manuel Lemos y Miguel Fabrini, ubicado sobre calle Sargento Cabral entre Independencia y Av. Jesús Fernández, B° independencia de la ciudad de Fernández, Dpto. Robles, provincia de Santiago del Estero en POSESION DE LA SRA. MIRTA ALICIA SCAGLIONI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con M.F.R. N° 22-4555-Año

1.943, Y en la Dirección General de Catastro se registra bajo el N° de Padrón Inmobiliario N° 22-0-001972. "La Banda, 30 de Agosto de dos mil diecisiete. Agréguese y téngase presente el recaudo acompañado. Por presentado, denunciado el domicilio real y con el domicilio procesal constituido en casillero N° 1464, por parte en mérito al mandato acompañado. Dásela participación para actuar en nombre y representación de MIRTA ALICIA SCAGLIONI.

Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble ubicado en la ciudad de Fernández, distrito mistol, Dpto. Robles, sobre calle Sargento Cabral s/n° B° Independiente, con una superficie de 1.351,05 mts2, inscripto en el Registro General de la propiedad bajo MFR N° 22-4555, en contra de SANTILLAN P A B L O L I B E R A T O , SANTILLAN EDUARDO FAUSTO y CASTILLO DALMACIA, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez - Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 2473 - e. 13 oct. - v. 17 oct. - p. 600 - \$ 280,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos caratulados "**Expte.Nro.: 596568 - SOLUCIONES**

U R B A N A S S R L s o b r e
CANCELACION DE CHEQUES", ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente reza:

"Santiago del Estero, de Setiembre de dos mil diecisiete.

AUTOS Y VISTOS: RESULTA:
 Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelado los cheques N° 11988005 y 1198006 correspondientes a la Cuenta Corriente N° 1201614/18 del Banco Santiago del Estero S.A.-

Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y QUINCE DIAS en el Diario de mayor circulación de la provincia. Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría.-

Fdo. por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DR. ROMANI RICARDO.

Secretaría, 02 de Octubre de 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
 Secretaría 2°

N° 2479 - e. 13 oct. - v. 08 nov. - p. 170
 - \$ 360,00.

COLEGIO

FARMACEUTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Miembro de la Federación
Farmacéutica Argentina
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Estimado socio:

En cumplimiento a lo establecido por los Art. 32° y 35° del Estatuto, convócase a los Señores Asociados del Colegio Farmacéutico de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de calle Sarmiento N° 237 de esta ciudad el día 30 de Octubre de 2017 a las 21:30 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Anterior Asamblea General Ordinaria
 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva de la actual Asamblea
 3°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas con relación al Ejercicio N° 59.

4°) Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora (Art. 45° del Estatuto)

5°) Acto eleccionario de renovación de los siguientes cargos del Consejo Directivo:

a) Secretario: renovación por dos años
 b) Vocal 3° Titular, renovación por dos años

c) Vocal 2° Suplente, renovación por dos años

d) Vocal 3° Suplente renovación por dos años

e) Revisor de Cuentas Titular: renovación por un año

f) Revisor de Cuentas Suplente: renovación por un año

Dr. HUGO A. NAVARRO - Presidente
 Farm. ANIBAL ALBERTO ALVAREZ - Secretario.

Nota: Art. 36° del Estatuto: " Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos.- Si a la hora designada no hubiere quórum, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios asistentes.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos".-

N° 2480 - e. 13 oct. - 18 oct. - p. 200 - \$ 100,00.-

CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
"INDEPENDENCIA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

Comunicamos a los Asociados a Asamblea Ordinaria el día Lunes 16 de Octubre de 2017 a las 9:30 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social sito en calle Buenos Aires N° 2642 B° Reconquista Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

N° 1 - Unico tema a tratar Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General Año 2016.

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2017.-

JUAN A. HUENUPI - Presidente.

ESPINDOLA CERDA - Secretaria.

BLANCA SUAREZ - Tesorera.

N° 2474 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES

"CARLOS LUNA OCAMPO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 19 del Estatuto Social, la CD del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Carlos Luna Ocampo", convoca por segunda vez a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Octubre del 2.017 a las 10 hs, en su sede social de Donadeu, departamento Alberdi de la Pcia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del acta Anterior.

2. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 8 comprendido desde el 01 de Enero del 2015 y cerrado el 31 de Diciembre del 2015, y Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 9 comprendido desde el 01 de Enero del 2016 y cerrado el 31 de Diciembre del 2016

4. Elección de la comisión directiva.

5. Cualquier otro tema de interés por parte de los asociados.

LIDORO CASTAÑO - Presidente

GESUS MARIA CORPUS - Secretario
 Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2017.

N° 2465 - e. 13 oct. - v. 13 oct.- p. 80 - \$ 40,00.-

COOPERATIVA DE
PROVISION DE
SERVICIOS, CONSUMO,
CREDITO Y VIVIENDA
PARA PUESTEROS
"LA ARMONIA Ltda."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo, Crédito y Vivienda para Puesteros LA ARMONIA LTDA. en

cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017 a horas VEINTE en el Salón de Usos Múltiples instalado en la Planta Alta del edificio del Mercado Armonía, sito en la manzana ubicada entre calles Pellegrini, Tucumán, Pasaje Castro y Absalón Rojas de esta ciudad, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y la Secretaria.
 - 2) Lectura del acta anterior.
 - 3) Memoria y Balance general, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXVIII cerrado al 30 de Junio de 2017 (art. 25 Estatuto Social).
 - 4) Informe del Síndico (art. 69 inc. f) Estatuto Social).
 - 5) Dictamen de la Auditora Externa correspondiente al Balance Ejercicio Económico N° XXVIII. (art. 25 Estatuto Social)
 - 6) Proyecto de distribución de excedentes.
 - 7) Gestión del Consejo de Administración.
 - 8) Balance Social correspondiente al año 2017; cerrado al 30 de junio de 2017.
- Se hace saber a los Sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la Oficina de la Administración, sita en Pasaje Castro N° 179 de esta ciudad capital, (arts. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitaran a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Administración (art. 34 del Estatuto Social).
- Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017
- ROBERTO ALEJANDRO PELLICER
- Presidente
- LAURA CASTAÑO - Secretaria
- N° 2472 - e. 13 oct. - v. 13 oct. - p. 180 - \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado Primera Nominación, en autos caratulados: EXPTE. N° 614.889 "CARDENAS RAUL FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, RAUL FRANCISCO CARDENAS, para que en el término de TREINTA DIAS (30) contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dr. Scarano Alejandro, Secretaria Ludueña Mariela Teresa.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 2470 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado Tercera Nominación: Exppte. N° 619.378/17 "REIMUNDI JOSE BRAULIO Y GARCIA, IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Secretaría, Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2467 - e. 13 oct - v. 13 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 147/17

OBJETO: Segundo llamado a Licitación Pública N° 147/17, Expediente N° 1989-15-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 540 "P", de fecha 04-10-2.017, con destino a la provisión de: **1- (una) Camioneta Cabina Doble XL 4x2, motor 2.2L CV/320 NM, Transmisión 6 MT, ABS con EBD y EBA en las cuatro ruedas, 2 airbags frontales y 1 de rodilla de conductor, Control de estabilidad (ESP) control de tracción (TSC) control de carga adaptativo (LAC) asistencia partida en pendiente (HLA) control eléctrico antivuelco (ROM), aire acondicionado, barral lumínico sonoro color naranja modelo RA1/3 con comando y unidad central para vehículo. Similar o Calidad Superior; 2-(una) Camioneta Cabina Simple LC 4x2, motor 2.2L CV/320 NM, Transmisión 6 MT, ABS con EBD y EBA en las cuatro ruedas, 2 airbags frontales y 1 de rodilla de conductor, Control de estabilidad (ESP) control de tracción (TSC) control de carga adaptativo (LAC) asistencia partida en pendiente (HLA) control eléctrico antivuelco (ROM), aire acondicionado, barral lumínico sonoro color naranja modelo RA1/3 con comando y unidad central para vehículo. Similar o Calidad Superior".-Precio incluye Iva, Flete, Formulario y Patentamiento.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.094.000,00.- (Pesos: Un Millón

Noventa y Cuatro Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 02-11-2017 **HORAS:** 11:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.- (Pesos: Un Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2478 - e. 13 oct. - v. 18 oct. - p. 125 - \$ 85,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 146/17**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 146/17, Expediente N° 1871-26-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 524 "G", de fecha 25-09-2.017, con destino a la provisión de: **"Uniformes Masculinos y Femeninos para todo el Personal del Tribunal de Faltas Municipal".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 239.650,00.- (Pesos: Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).-

DESTINO: Tribunal de Faltas

Municipal.-

APERTURA: 02-11-2017 **HORAS:** 09:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2477 - e. 13 oct. - v. 18 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 145/17**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 145/17, Expediente N° 473-2-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 526 "P", de fecha 25-09-2.017, con destino a la obra: **"Pavimento de Hormigón Simple en Colectora Lugones (O) entre La Rioja y Rodríguez, Colectora Lugones (E) Alsina y Lavalle, Viamonte Entre Capitán Aguado y Colectora Lugones (E), Capitán Aguado Entre Castelli y Lavalle, San Mateo Entre Colectora**

Lugones y Santa Rosa - Barrios San Martín, Libertad y Santa Lucía".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.956.550,22.- (Pesos: Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 22/100).-

DESTINO: Pavimento de Hormigón Simple en Colectora Lugones (O) entre La Rioja y Rodríguez, Colectora Lugones (E) Alsina y Lavalle, Viamonte Entre Capitán Aguado y Colectora Lugones (E), Capitán Aguado Entre Castelli y Lavalle, San Mateo Entre Colectora Lugones y Santa Rosa - Barrios San Martín, Libertad y Santa Lucía.-

APERTURA: 01-11-2017 **HORAS.** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.100,00.- (Pesos: Diecisiete Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 Barrio Primera Junta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2476 - e. 13 oct. - v. 18 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

